DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA



OFICIO Nº DS-SG-0887/2017 BITÁCORA: 26/G1-0054/12/17

Hermosillo, Sonora, 13 de Diciembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSEFINA MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-856/17 de fecha 05 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO VICENTE GUERRERO, Cananea, S-26-019-VIC-001/14, carbón	15	1	15	18157788	18157802
vegetal, Quercus spp., (Encino), 643.000 Metros cúbicos					
EJIDO VICENTE GUERRERO, Cananea, S-26-019-VIC-001/14, Leña,	25	1	25	18157803	18157827
Quercus spp., (Encino), 400.000 Metros cúbicos			/g(=====		

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADÓ FEDERAL

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

1ERA SOLICITUD, ATA ANUALIDAD (MODIFICACION), EL VOLUMEN VALIDADO A TRANSPORTAR DE CARBON VEGETAL ES EQUIVALENTE A 128.600 TONELADAS

GACI/DMVL/JLBRØ/RHR***

